

na de los Padres y disposiciones de los cánones. Y á pesar de que dichas faltas en nada lastimaban la fé, nótese bien con qué energía y celo se opuso á aquel desórden. Encarga al obispo Colombo que se entere de aquellos escesos, y al mismo tiempo recomienda al patricio Gennadio que, si lo há menester, le preste el socorro de la autoridad secular. «Y no siéndonos posible tolerar los frecuentes disturbios que causan semejantes desórdenes, escribía el Santo Pontífice á Gennadio, hemos encomendado su averiguacion á Colombo, nuestro hermano y coepiscopo, de cuyo mérito no podemos dudar atendido el incremento que toma cada día su reputacion. Este es el motivo por que, saludándoos con un afecto paternal, exhortamos á vuestra escelerencia á que le presteis la asistencia de vuestro socorro en todo lo concerniente á la correccion eclesiástica; pues si se dejan las faltas sin descubririrlas y castigarlas, van creciendo con el tiempo y llegan hasta el esceso.»

¿Queréis otro testimonio aun mas enérgico? Pues oid: habia llegado á noticia de San Gregorio que en Terracina habia personas que cometian diferentes escesos contra la fé hasta el extremo de adorar las plantas insensibles. El Santo, pues, manifestó al obispo Agnelo lo mucho que estrañaba hubiera dejado impunes tales acciones, y le exhorta á que castigue con severidad semejantes idolatras y hasta que se valga del brazo secular para corregirlos. Oid sus palabras: «Ha llegado á nuestra noticia (1) que algunos adoran (repugna el decirlo), que algunos adoran á los árboles, y practican otra multitud de cosas contrarias á la fé cristiana. Mucho nos admira que vuestra fraternidad haya tardado en castigar con mano fuerte tamaños escesos. Por tanto, os exhortamos á que con la mayor diligencia hagais buscar á las tales personas; y una vez averiguada la verdad, les impongais tal castigo, que sirva para aplacar á Dios y para escarmentar á los demás. Escribimos tambien al vizconde Mauro para que apoye á vuestra fraternidad

(1) L. 8, ep. 18.

en este asunto á fin de que no podais alegar excusa para no castigarlos.» Al leer esta Epístola, confieso que se me figura ver en la persona de Agnelo á uno de nuestros inquisidores, enviados y escitados por el Papa contra los enemigos de la fé y sostenidos al efecto con la asistencia del brazo secular. Y á vosotros, decidme, ¿no se os figura lo mismo?

»Voy aun á presentaros otro de estos inquisidores del Papa Gregorio. Este será Genaro, obispo de Cagliari en Cerdeña, á quien el Santo escribe (1) entre otras cosas lo siguiente: «Exhortamos tambien á vuestra fraternidad á que vele aun con mas calor contra los adoradores de los ídolos, arúspices y hechiceros; á que habéis públicamente contra ellos, y á que los alejéis de tan enorme sacrilegio con la persuasion de vuestros discursos, ya amenazándoos con el juicio de Dios, ya con los temores de la vida presente. Si veis, por otra parte, que no quieren corregirse de tamaños escesos, queremos que vuestro ferviente celo los haga prender: si son esclavos, castigadlos con azotes y tormentos que les hagan variar de conducta; y si son libres, conviene disponerlos á la penitencia por medio de una larga y severa prision, para que los que desprecian las palabras saludables y propias para preservarlos de la muerte, se vean, al menos, reducidos por medio de las aflicciones corporales á recobrar la salud del alma que les deseamos.» Si uno de los Papas que fueron de los primeros en instituir el Santo Oficio, hubiese copiado literalmente este pasage de la Epístola del Papa Gregorio, en sus bulas espedidas á los inquisidores contra los enemigos de la fé, ¿qué hallaríais de reprehensible en su conducta? No obstante, si los Papas no la han copiado literalmente, ello es cierto que no se han separado de los sentimientos ni de las intenciones de Gregorio el Grande. ¿Cómo queréis, pues, condenar en el Papa Inocencio lo que os veis precisados á respetar en el Papa Gregorio, y aprobar en el Papa Gregorio lo que criticáis en el Papa Inocencio?

(1) L. 9, ep. 56.

¿Qué diríais ahora, si un Pontífice mandase azotar severamente y desterrar á uno de sus clérigos? Pues no obstante, esto es lo que hizo el mismo San Gregorio. Léase la Epístola 71 del libro 11, y en ella se verá la órden que dá de deponer de su cargo á un tal Hilario, subdiácono, y desterrarle despues de haberle azotado públicamente con varas: *Fratrem nostrum Pascasium volumus admoneri, ut eundem Hilarium prius subdiaconatus, quo indignus fungitur, prius officio, atque verberibus publice castigatum faciat in exilium deportari: ut unius poena multorum possit esse correctio.*

El diácono Juan, autor de la vida de este ilustre Pontífice, nos dice (1), de qué modo el Santo usó de este medio para alejar á los aldeanos del culto de los ídolos; esto es, procediendo con unos por medio de la predicacion, y con otros mandándolos azotar: *Barbaricos Sardos, et Campaniae rusticos, tam praedicationibus, quam verberibus emendatos a paganizandi vanitate removerit.*

Del mismo modo, habiendo convocado para el Sinodo que debia celebrarse en Roma á los obispos cismáticos de Istria, y negándose estos maliciosamente á obedecer, envió unos comisionados y soldados para que los condujeran á dicho Sinodo. Asi se vé en la suplica que estos cismáticos presentaron á Mauricio, y en la carta del emperador á San Gregorio, donde dice (2): *In quibus omnes dixerunt, tuam Beatitudinem milites ad illos transmississe cum uno tribuno, et excubitore, necessitatem imponentes praefato reverendissimo Severo, et omnibus episcopis, ut ad tuam Beatitudinem perveniant, propter diversam voluntatem quam habent ad sacra et catholica dogmata sacrosanctae nostrae Ecclesiae.*

No se debe omitir el ejemplo de San Epifanio, quien habiendo descubierto en Egipto á unos gnósticos, los denunció á los obispos y trabajó en hacerlos desterrar en número de unos ochenta. El mismo lo refiere en estos términos (3): *Misericors Deus nos ab ipsorum improbitate liberavit... ut etiam episcopis illius loci ipsos ostenderem,*

(1) L. 3, c. 2.

(2) Apud Baron. ad an. 390, n. 38 et seq.

(3) Adv. Haeres. l. 1, haeres. 20.

*et nomina in Ecclesia occultata deprehenderem, quo iidem civitate exigerentur (erant autem nomina circiter octoginta), et civitas a zizaniosa ac spinosa ipsorum materie purgaretur.*

En el cuarto concilio de Orleans celebrado el año 541, se mandó en el canon 49, que las mugeres sorprendidas en adulterio con clérigos, queden sometidas al juicio eclesiástico y sean desterradas de la ciudad por órden del obispo: *Si quae mulieres fuerint in adulterio cum clericis deprehensae, de clericis districtione habita, mulieres ipsae, prout sacerdoti visum fuerit, districtioni subiaceant, et a civitatibus ut sacerdos praecipit, repellantur.* En el quinto concilio romano celebrado en tiempo del Papa Simaco en 503, los obispos, en número de doscientos diez y seis, impusieron la pena de confiscacion de bienes y destierro á los que maquinaran acusaciones calumniosas y conspiraran contra los obispos; y no hicieron esto como una novedad, sino como una cosa ya establecida (1): *Hi qui adversa eis moluntur, sicut a sanctis patribus dudum statutum est, et hodie synodali et apostolica auctoritate firmatur, penitus abjiciantur; et exilio, suis omnibus sublatis, trahantur.* Ved ahí el espíritu y la autoridad de la Iglesia sobre los criminales, aun cuando no fuesen hereges.

Y San Leon, ¿no ha sido un Papa tan ilustre y recomendable por su santidad y su saber como San Gregorio, y no vivió siglo y medio antes que este? Pues véase cómo interpretó el espíritu del Evangelio y el pensamiento de Jesucristo. Notemos en primer lugar, lo que aprobó en la conducta de los príncipes cristianos respecto de los hereges, y observemos despues lo que él mismo practicó particularmente en este punto.

Desde luego vemos que alaba y encarece las leyes establecidas por los emperadores contra los priscilianistas y los esfuerzos hechos por los ministros de Dios para estirpar esa heregia. «Nuestros padres, dice (2), que vivian cuando nació esta abominable

(1) Conc. Mansi, t. VII, col. 298.

(2) Ep. 15.



heresia, se emplearon por todas partes con un celo admirable en espulsar de toda la Iglesia este impío furor. Ya desde entonces los principes del mundo detestaron de tal modo esta demencia sacrilega, que quisieron acabar con el autor asi como con muchos de sus discipulos por medio de la espada de las leyes públicas, porque reconocieron que seria desterrar toda idea de honestidad, y romper todos los lazos conjugales, y trastornar el derecho divino y las leyes humanas, el permitir á estos hombres vivir en semejante profesion. Esta severidad sirvió mucho á la lenidad eclesiástica que, contentándose con el juicio sacerdotal y evitando el castigo con efusion de sangre, encuentra, no obstante, un verdadero apoyo en la severidad de las leyes de los principes cristianos, cuando algunos por el temor de los castigos de la vida presente recurren alguna vez al remedio espiritual.

Pero veamos lo que este Sumo Pontífice hizo contra los maniqueos, ocultos en Roma, para estirpar su infame secta. Los buscó, los descubrió y los castigó por medio de las censuras eclesiásticas; los convirtió y les obligó á hacer penitencia pública; y por último, entregó al brazo secular los obstinados para que fuesen castigados con arreglo á las leyes públicas. ¿No podria pues decirse que ya habia entonces en Roma un tribunal de la Inquisicion contra los hereges, y que la Iglesia ejercia ya esa severidad que atribuis solamente á la barbarie de algunos siglos? Oid, pues, lo que dice sobre esto el mismo Papa en una de sus cartas escrita á todos los obispos de Italia, exhortándoles á que sigan su ejemplo en la persecucion de esta secta: «Nuestra diligencia (1) nos ha hecho descubrir en Roma muchos doctores y discipulos de la impiedad maniquea; nuestra vigilancia los ha descubierto y los hemos reprimido por medio de nuestra autoridad y de las censuras: á los que hemos podido atraer, les hemos obligado á condenar á Manés con su doctrina y sus reglamentos; y mediante una pública profesion en la Iglesia y un acta firma-

(1) Ep. 8.

da de su propia mano, y concediéndoles la penitencia despues de esta confesion, les hemos sacado de su devastadora impiedad. En seguida algunos de ellos, que se habian adherido á sus errores de tal manera que han sido inaccesibles á todo remedio, han sido sometidos á las leyes con arreglo á las constituciones de los principes cristianos; y á fin de que su contagio no inficionase á la santa grey, se les condenó en juicio público á destierro perpétuo... y por cuanto sabemos que algunos de los mas culpables por su obstinacion se han fugado, os remitimos la presente carta por conducto de nuestro acólito: para que informado de ello vuestra santidad, carisimos hermanos míos, os digneis obrar con mas diligencia y precaucion, á fin de impedir que esos perversos maniqueos encuentren el medio de atacar á vuestros pueblos y de formar en ellos maestros de su sacrilega doctrina. Porque no podemos gobernar de otro modo el rebaño que nos ha sido confiado, sino persiguiendo con el celo de la fé divina á los corruptores y á los ya corrompidos, y alejando con toda la posible severidad esta peste de las almas aun sanas para que no se propague mas. Por tanto os conjuro, os exhorto y advierto que vigileis con toda la diligencia conveniente y posible á estos perversos á fin de quitarles todo medio de ocultarse.

¿Lo habeis oido? ¿No os parece ver en el gran Pontífice San Leon á uno de esos inquisidores que os son tan odiosos, buscando cuidadosamente por todas partes á los sectarios de la heregia, deteniéndolos, examinándolos y conduciéndolos á la Iglesia con la antorcha de la penitencia, para que allí abjuren sus errores á la faz de todo el pueblo, ó entregando al brazo secular los obstinados para que se les castigue? ¿Acaso me direis que tambien San Leon se equivocó obrando de este modo? ¿Luego entonces uno de los mas santos y sábios Pontífices que han ocupado la Silla de San Pedro, entendia menos en el siglo V el espíritu del Evangelio, que vosotros en el siglo XIX, no siendo vosotros ni santos, ni sábios, ni Pontífices, ni ministros de Dios por ningun concepto? La verdad es, que la costumbre de desterrar los hereges estaba en uso en

Roma hacia ya tiempo, pues aun se conserva una carta (1) de Inocencio I al obispo Lorenzo, en que le exhorta á espulsar los partidarios del herege Fotino, y añade que el autor de esta heregia habia sido ya desterrado de Roma. Empero será conveniente ponerlos á la vista esta carta á fin de que conozcais otro inquisidor aun mas antiguo que San Leon (2). «Mucho nos ha sorprendido, dice en ella, el saber por vuestra carta que los hereges secuaces del veneno de Fotino, no solamente existen en vuestro territorio, sino que celebran sus conciliabulos en las posesiones de algunos: de manera que apenas hay en el mundo un lugar que hayan elegido para vivir en mayor número que cerca de vos. Marcos, el autor de esta inicua doctrina; Marcos, espulsado hace ya tiempo de Roma, ha tenido la audacia de declararse caudillo de la secta. Pero á fin de imposibilitarles el seguir pervirtiéndose mas, y de arrastrar en pos de sí al abismo, que les está preparado, á las almas sencillas y á los habitantes del campo, ha sido resuelto contra ellos por los defensores de nuestra Iglesia, que sean espulsados, á fin de que los que niegan que el Cristo Hijo de Dios, y Dios con él, fué engendrado ante todos los siglos de la sustancia del Padre, sean envueltos en la condenacion de los judios, que negaron y niegan todavia su divinidad. A vos, pues, mi querido hermano, toca ejecutar puntualmente esta orden, no sea que por un culpable silencio vendais á perder los pueblos que se os confiaron, y á tener que dar á Dios cuenta de su perdicion.» Y sin duda era esta la costumbre practicada por la Iglesia romana en aquellos siglos; pues tambien del Papa San Hormisdas se lee en el libro pontifical lo siguiente: *Hic invenit manichaeos, quos etiam discussos cum examine plagarum exilio deportavit.*

Hemos visto, pues, ya tres grandes Padres de la Iglesia favorables á la Inquisicion: vamos ahora á presentar otro, y este será San Bernardo, aquel doctor tan dulce

y pacífico, que por la suavidad de su espíritu y corazón mereció el sobrenombre de *Melifluo*. Pues no obstante esto, observad con qué calor persiguió al herege Arnaldo de Brescia, que se decia hallarse refugiado en Constanza. El suave doctor escribió al obispo de esta ciudad, y despues de escitar su solicitud pastoral para buscar á los enemigos del rebaño del Señor, se expresa en estos términos: «Hablo de Arnaldo de Brescia (1), y ¡ojalá su doctrina fuese tan sana, como rigurosa es la vida que profesa!... En todas las partes donde hasta el presente ha habitado, ha dejado en pos de sí huellas tan inmundas y crueles, que en donde una vez ha puesto el pie, no se ha atrevido á volver á ponerlo. En fin, con sus muchas atrocidades ha conmovido y puesto en turbacion hasta la misma ciudad en que nació. Esto ha sido causa de que acusado de abominable cisma ante el Papa, haya sido desterrado de su patria y obligado además bajo juramento á no volver á ella sin permiso de Su Santidad. En seguida ha sido igualmente desterrado del reino de Francia como insigne cismático... y ahora, segun hemos sabido, ejerce su inicua profesion en esa ciudad y devora vuestro pueblo como el pan... Yo no sé cómo, en vista de esto, podreis obrar mejor y mas saludablemente en tan grave peligro, que arrojando semejante plaga de vuestro lado, segun el consejo del Apóstol. Si la Escritura da el saludable consejo de que se cuide de coger á los pequeños raposos que estropean las viñas, ¿con cuánta mas razon no se deberá aprisionar á un lobo grande y feroz para impedir sea devastado el redil de Cristo, y que el rebaño sea degollado y destruido? Nada hay comparable á la exhortacion que este Santo hizo á los habitantes de Tolosa, á fin de escitarlos á que buscasen á los hereges y los espulsaran de su país. Escuchad sus enérgicas expresiones: «A la llegada (2) de nuestro muy amado hermano y co-abad Bertran de la Grande-Selva, nos hemos complacido y consolado

(1) Innoc. ep. 20.  
(2) Concil. Mansi, t. 3, col. 1037.(1) Ep. 195.  
(2) Ep. 244.



oyendo lo que nos ha referido acerca de la constancia y sinceridad de vuestra fé en Dios, de la perseverancia de vuestro afecto y adhesión hácia nosotros, y de vuestro celo y odio contra los hereges, de manera que cada cual de vosotros puede con justicia decir: *Nonne qui oderunt (1) te, Domine, oderam, et super inimicos tuos tabescebam? Perfecto odio oderam illos, et inimici facti sunt mihi.* Gracias damos á Dios de que nuestra venida entre vosotros no haya sido en balde, y de que nuestra permanencia, si bien corta, tampoco haya sido infructuosa; pues habiéndonos descubierto la verdad, por medio de nuestras palabras y con milagros, habeis conocido á los lobos que, presentándose á vosotros con la apariencia de ovejas, devoraban vuestro pueblo, como pan ó como ovejas de la carnicería; se han hallado raposos que destruían la muy preciosa viña del Señor, es decir, vuestra ciudad: ellos han sido descubiertos, pero no arrestados. Por tanto, mis queridos hermanos, os ruego que los persigais y apreseis, á fin de que perezcan enteramente y huyan de todo vuestro país, pues no hay seguridad en ponerse á dormir en las inmediaciones de las serpientes. Así San Bernardo aconseja á un obispo y á los magistrados que busquen, detuvieran, encarcelaran y espulsaran á los hereges. Ahora bien; ó San Bernardo fué un cristiano engañado y engañador, ó vosotros sois políticos seducidos y seductores; ó San Bernardo no supo jamás lo que era el espíritu de Jesucristo, ó no lo sabeis vosotros mismos; finalmente, ó la Iglesia hizo mal en admirar y venerar á San Bernardo, ó vosotros sois muy injustamente admirados y venerados del mundo. Es preciso elijais uno de estos dos extremos; elegid pues y responded.

»Pero nosotros queremos evitar deis una respuesta escandalosa, y para conseguirlo, vamos á resumir las cuatro autoridades que acabamos de citar. Los cuatro célebres Padres de la Iglesia, esto es, un San Agustín, un San Gregorio, un San León y un San Bernardo, aprobaron, aconsejaron y man-

(1) Ps. CXXXVIII, 21, 22.

daron perseguir, encarcelar y castigar corporalmente á los hereges. Pues bien: ó estos cuatro ilustres PP. de la Iglesia no entendieron el espíritu del Evangelio, ó lo entendieron. Si lo entendieron, la cuestión está ya decidida: el tribunal del Santo Oficio no es contrario á la doctrina de Jesucristo. Si no le entendieron, será preciso que la autoridad de cuatro célebres PP. de la Iglesia, tan clara y manifiesta en un asunto tan delicado y grave, y en una materia tan interesante para la disciplina, quede totalmente aniquilada por la autoridad de algunos políticos, que en punto al Evangelio saben mucho mas que estos ilustres PP. de la Iglesia! Pero ¡Dios mío! ¿será posible que vosotros prefirais esta última consecuencia y querais mostrar descaradamente á la faz del mundo entero vuestra temeridad? Si tal hicierais, vuestra conducta sería el argumento mas poderoso en nuestro favor y en favor de la causa cuya defensa hemos emprendido.

»Por último, vosotros deberiais saber que Gerónimo de Praga se vió obligado por el Concilio de Constanza, compuesto de mas de trescientos obispos, á abjurar diversos artículos de Juan Huss, de los cuales el XXVII decía (1): *Doctores ponentes, quod aliquis per censuram ecclesiasticam emendandus, si corrigi noluerit, saeculari iudicio est tradendus, pro certo sequuntur in hoc pontifices, scribas, et pharisaeos qui Christum nolentem eis obedire in omnibus dicentes: Nobis non licet interficere quemquam: ipsum saeculari iudicio tradiderunt: et quod tales sunt homicidae graviore quam Pilatus.* El concilio condenó este artículo con las mismas censuras que los de Viclef, calificados por lo menos de temerarios y seductores.

Así hablan los defensores del Santo Oficio; y las autoridades que alegan son tan claras y concluyentes, que ninguna interpretación las puede debilitar. Los enemigos de la Inquisición no oponen á ellas mas que la autoridad de San Hilario, que desaprobó la persecución contra los hereges. Léese este pasaje en su libro contra Auxencio de Milan, dirigido á todos los obispos que detestaban la heregia arriana. Dice

(1) Conc. Const. sess. 19; Labbe, t. XVI, col. 296.

así: «Conviene por de pronto deplorar la desgracia de nuestro siglo, y las locas opiniones de los tiempos presentes, en que se piensa servir á Dios por medios humanos, y se trata de defender á la Iglesia de Jesucristo por ambición mundana. Obispos que creéis ser tales, yo os pregunto: ¿de qué recursos se valieron los Apóstoles para predicar el Evangelio? ¿De qué poder fueron auxiliados para predicar á Jesucristo, y conquistar para el verdadero Dios á casi todos los pueblos idólatras? ¿Se revistieron de algunas dignidades de la corte para conseguirlo? No, sino que despues de haber sido azotados, cautaban en las prisiones, y cargados de cadenas, las alabanzas de Dios. San Pablo, hecho espectáculo del teatro, ¿empleó acaso edictos de los reyes para reunir su Iglesia bajo la bandera de Jesucristo? ¿O deberé mas bien creer que fué la protección de los Nerones, Vespasianos y Decios quien los defendió de las persecuciones, que tanta fuerza dieron á la confesión de la palabra divina? Manteniéndose con el trabajo de sus manos, reunidos en secretas habitaciones, recorriendo las aldeas y ciudades, y visitando por mar y tierra casi todos los pueblos, á pesar de los decretos del senado y edictos de los reyes, ¿no tenían por ventura las llaves del reino de los cielos? ¿O bien el poder divino no se dió á conocer bastante claramente, á despecho del odio de los hombres, cuando el nombre de Cristo era tanto mas predicado, quanto mas cuidadosamente se prohibia que lo fuese? Mas en la actualidad, ¡oh dolor! las potestades de la tierra protegen la fé divina, y Jesucristo al parecer ha perdido su poder, en tanto que se procura exaltar su nombre. Hácese uso del terror con las prisiones y los destierros, y se trata de someter las gentes por la fuerza á la fé de esta Iglesia que no adquirió la fé sino padeciendo destierros y prisiones. Esta fé, que fué cimentada por el furor de los perseguidores, ¿dependerá hoy día de la dignidad de sus discípulos? Esta fé, que fué propagada por sacerdotes fugitivos, ¿hará hoy huir á los sacerdotes? ¿se gloriará de que el mundo la ame, ella que no merece el amor de Jesucristo sino siendo enemiga del

mundo? Hé ahí lo que puedo deciros al comparar la Iglesia de los tiempos primitivos con la nuestra. Aquí los adversarios de la Inquisición esclaman: «¿Podrá darse un testimonio mas evidente de algun Santo Padre contra el cruel tribunal de la Inquisición? ¿No desaprueba en términos esplicitos los destierros y encarcelamientos en la Iglesia de Jesucristo? ¿No quiere que los trabajos y los padecimientos sean el único sosten de la predicación de la fé? ¿No dice que la violencia y la fuerza son evidentemente contrarias al espíritu de Jesucristo y de los Apóstoles? ¿Qué importa, pues, la autoridad de los Padres con que os apoyais, si esta misma autoridad os es igualmente contraria? Conviene mas bien á unos y á otros dejar á un lado semejantes testimonios; pues son igualmente favorables á nuestras dos encontradas opiniones.

Esto es lo que dicen ellos; oigamos la respuesta de sus adversarios:

«No pretendemos negar que San Hilario se mostrase opuesto á la violencia contra los hereges en materia de fé. Obsérvese mas claramente su opinion acerca de este particular, en su libro dirigido á Constancio Augusto, en el que despues de haber abominado las violencias de los arrianos contra los católicos, añade que las condenaria del mismo modo si fueran empleadas por estos contra aquellos. «Si semejantes violencias, dice, se emplearan en favor de la verdadera fé, la doctrina de los obispos se opondría á ello y diría: Dios es el Señor universal, y no há menester homenajes forzados, ni quiere confesiones involuntarias. «Conviene servirle con rendida solicitud, no con hipocresía, y adorarle mas bien por nosotros que por él. Él no puede aceptar sino á quien se le entrega de corazón, ni puede oír sino á quien le ruega, ni puede imprimir el sello de salvación sino en la frente del que ha firmado su profesión de fé. Es necesario buscar á Dios con sencillez, confesarle, conocerle, amarle con caridad, adorarle con temor y respetarle por medio de una sincera voluntad. Estas son las opiniones de San Hilario; ya veis que ningun artificio empleamos para ocultarlas.

»Mas entretanto, por vuestra parte,